

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PREVISIÓN DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA AECID PARA 2025 Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

---

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global promueve, como señala su exposición de motivos, una reforma profunda y amplia de la cooperación española para el desarrollo sostenible, basada, entre otros, en los principios de eficacia y transparencia, inspirada en los valores de la solidaridad de la sociedad española, dentro de la acción exterior como una política abierta a la participación de todos los actores, incluida la sociedad civil y el sector privado.

En este contexto la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID) ha abordado a lo largo de 2024 el mandato contenido en este texto legal para aprobar textos fundamentales que definen y conforman nuestro sistema de cooperación, como han sido el Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de las personas cooperantes (BOE de 24), el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo». (BOE del 11) y el Real Decreto por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la cooperación global, cuya aprobación está prevista próximamente.

El nuevo “Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027” se configura como una guía para la implementación y desarrollo de todo este proceso de reforma del sistema, mejorando, entre otros, los instrumentos y modalidades de cooperación, siempre con especial atención al fortalecimiento de alianzas innovadoras que nos permitan lograr la aceleración requerida por la Década de acción para el cumplimiento de la Agenda 2030. El nuevo Plan Director define además nuevos enfoques transversales y prioridades sectoriales articuladas a partir del apoyo a la triple transición social, ecológica y económica.

La exposición de motivos de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge el principio de transparencia, inspirado en los enunciados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, basado en que la planificación de las subvenciones favorece la mejora de la información sobre estos procedimientos, contribuyendo a la eliminación de las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

La Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación al desarrollo abordó la actualización y revisión de los procedimientos administrativos para garantizar su simplificación y, entre otras cuestiones, la mejora de la planificación para así potenciar el valor añadido que los diversos actores aportan a la cooperación internacional para el desarrollo.

Su apartado 4 del artículo 5, incluyó la previsión de un procedimiento de programación de convocatorias a realizar dentro de un mismo ejercicio presupuestario con indicación de los instrumentos a convocar, calendario, prioridades y requisitos de los beneficiarios, entre otras cuestiones, que deberá ser publicado en la web en los dos primeros meses del año.



Para la elaboración de esta planificación se han realizado las oportunas consultas con los actores de la sociedad civil, de una parte y se han analizado los distintos elementos que forman parte del contenido de esta resolución con las unidades gestoras de subvenciones de concurrencia competitiva según el nuevo Estatuto de la AECID, con el fin de aprobar un calendario de convocatorias de subvenciones que favorezca la adecuada organización de los procedimientos administrativos que se pondrán en marcha en 2025 por parte de las unidades gestoras de la AECID, evitando en la medida de lo posible su solapamiento. Asimismo, pretende la mejora de la transparencia mediante la difusión de la máxima información sobre las convocatorias que se publicarán a lo largo del año, de manera que las organizaciones interesadas en su participación en los procesos de concurrencia competitiva conozcan de antemano las cargas administrativas a asumir y mejoren los procesos de identificación y formulación que pongan en marcha.

Entre las principales novedades para 2025, destaca la aplicación a todas estas convocatorias de la nueva regulación de subvenciones y ayudas de cooperación para el desarrollo sostenible, cuya aprobación se producirá próximamente, sustituyendo, tras algo más de una década desde su entrada en vigor, al real decreto 794/2010, de 16 de junio, adaptando la regulación existente al contexto actual de la cooperación para el desarrollo sostenible, adecuando los procesos burocráticos a las circunstancias de dichos contextos y buscando la reducción de cargas administrativas y una mejor comprensión de los procedimientos. Asimismo, la nueva normativa de subvenciones incorpora las novedades introducidas por la Ley 1/2023, de 20 de febrero, recogiendo el régimen transitorio para la aplicación de la excepción a la exigencia del interés de demora. Además de lo anterior, se destaca el carácter básico de esta norma, que permitirá una mayor armonización en los procedimientos de concesión y justificación de subvenciones, con normas que serán de aplicación a todas las administraciones concedentes.

Como parte del proceso de desarrollo de la Ley 1/23, de 20 de febrero, y de acuerdo con la nueva regulación de subvenciones y ayudas de cooperación para el desarrollo sostenible, las resoluciones de convocatoria garantizarán la cobertura de los costes necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de los derechos de las personas cooperantes, así como las condiciones establecidas por la ley de cooperación y su normativa de desarrollo, relativas, entre otras, al personal voluntario, a la elaboración de planes de formación, así como otros aspectos relacionados con la ejecución de las intervenciones.

Las convocatorias del año 2025 serán además las primeras bajo la vigencia del nuevo Plan Director y los enfoques transversales y prioridades sectoriales de este deberán guiar las distintas convocatorias. Por ejemplo, por primera vez se va a incorporar y registrar el enfoque de reducción de las desigualdades como enfoque transversal definido en el nuevo Plan Director, en consonancia con su consideración como uno de los principios básicos de la Cooperación española en la Ley 1/2023 de Cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad Global.

Además, la AECID, en su proceso de transformación digital, ha implantado una nueva aplicación para la presentación de solicitudes y gestión de convocatorias que facilita y simplifica ambas tareas tanto para las entidades como para los gestores administrativos, impulsando procedimientos ágiles y seguros tecnológicamente que reducirán sensiblemente las cargas de trabajo.

Otra de las novedades radica en la recogida de datos con carácter obligatorio y a los solos efectos informativos, no siendo valorables, de los nuevos Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC), un sistema



pensado para mejorar la transparencia, la comunicación y la sistematización de los resultados de las intervenciones asociadas a la AOD española. En los formularios se solicitará a la entidad que valore e indique a cuáles de los indicadores IRC su proyecto podría contribuir con datos reales en el momento del seguimiento y la justificación final de la intervención.

Además de las convocatorias que serán convocadas y resueltas en 2025, a las que se refiere esta resolución, en el segundo semestre del año se avanzará en los trabajos previos para la convocatoria de Convenios correspondiente al periodo 2026-2030, que, en todo caso, se haría efectiva en 2026 y, en función de la disponibilidad presupuestaria, podría valorarse la publicación de una convocatoria de programas humanitarios.

En atención a lo expuesto, esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

### **1. Objeto.**

La presente resolución tiene por objeto hacer pública la previsión y el calendario estimativo de convocatorias de concurrencia competitiva a cargo de la AECID de las reguladas en el título II del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, instrumento de financiación, sus prioridades, requisitos de los beneficiarios junto a sus principales características, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 5, de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en la ámbito de la cooperación al desarrollo.

Esta resolución contiene una planificación de la que no se derivan compromisos jurídicos concretos y exigibles y su contenido es meramente informativo, de carácter estimativo y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la aprobación y publicación de las correspondientes convocatorias que habrán de ser informadas y autorizadas previamente por los órganos competentes, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias.

### **2. Ámbito de la planificación.**

Esta resolución será de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones sometidos a los principios de publicidad y concurrencia competitiva que ponga en marcha la AECID durante 2025, regulados en el Título II del RD 794/2010, de 16 de junio y en la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril.

### **3. Previsión de convocatorias para el año 2025.**

Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar nuevos instrumentos en concurrencia competitiva a los que se alude en la exposición de motivos, en 2025 la AECID tiene previsto resolver las siguientes convocatorias de subvenciones:

- I. Proyectos.
- II. Acciones humanitarias.
- III. Acciones de innovación.



Además, está previsto que durante el segundo semestre del año se inicien los trabajos previos y trámites necesarios para poder abordar la convocatoria plurianual de Convenios correspondiente al periodo 2026-2030.

I. La convocatoria de subvenciones de **proyectos de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2025** tendrá las siguientes características

- a) El **objeto** de la convocatoria es la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las ONGD en colaboración con las políticas públicas de cooperación española en los siguientes ámbitos:
  - Proyectos de desarrollo.
  - Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
  - Proyectos dirigidos a atender las necesidades de la Población Saharaui, refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria vigente de la AECID para este contexto.
- b) **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.
- c) **Entidades beneficiarias:**
  - Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) inscritas en el Registro público como entidad jurídica (mínimo cinco años antes de la publicación de esta convocatoria en BOE) y en el registro de ONGD adscrito a la AECID (RD 193/2015, de 23 de marzo).
  - Las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica, inscritas en registro de ONGD de la AECID, que estarán sometidas a las obligaciones que para las mismas establece el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Las propuestas formuladas por alianzas de ONGD se tendrán especialmente en consideración.
- d) **Duración** máxima de las intervenciones subvencionadas: 24 meses ampliables de acuerdo con la normativa vigente.
- e) **Presupuesto:** 1.000.000 €, ampliable hasta 53.000.000 €.
- f) **Importe de las propuestas:**
  - a. Proyectos de desarrollo y población saharai: cuantía máxima a solicitar 1.000.0000 €, y cuantía mínima a solicitar: 200.000 €,
  - b. Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global: cuantía máxima a solicitar 600.0000 €, y cuantía mínima a solicitar: 100.000 €.

Las ONGD que no hubieran obtenido anteriormente financiación por parte de la AECID como entidad beneficiaria directa en las convocatorias de proyectos y convenios para ONGD, no podrán recibir subvención en esta convocatoria por un importe superior a 88.056 €.

- g) **Prioridades:** Se financiarán las propuestas de proyectos de cooperación para el desarrollo alineadas con los enfoques transversales y prioridades sectoriales definidas en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y en los documentos estratégicos de la Cooperación Española, con especial atención a los



contenidos establecidos en los Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible (MADS), para aquellos países en los que hayan sido aprobados, y en las Comisiones Mixtas para el resto, así como en los Planes de Actuación Sectorial de la AECID y en programas globales y regionales de la AECID como el Programa Democracia, de acuerdo con las prioridades geográficas y sectoriales que se detallan en la convocatoria y que se incorporan al Anexo II de esta Resolución.

h) **Líneas estratégicas.** Además de estar ajustadas a las prioridades geográficas y sectoriales del Anexo II, las propuestas deberán incorporar un enfoque integral y multisectorial, e integrar más de una de las siguientes líneas estratégicas:

- (1) Igualdad de género y, en particular, el empoderamiento político social y económico de las mujeres y el fomento de la lucha contra la violencia contra las mujeres,
- (2) Protección del medio ambiente, sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y fomento de la transición ecológica justa,
- (3) Acceso a la salud y fortalecimiento de los sistemas sanitarios,
- (4) Lucha contra el hambre, mediante una seguridad alimentaria nutricional y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles,
- (5) Crecimiento económico incluyente que luche contra las desigualdades y promueva la generación de oportunidades, medios de vida y de empleos dignos con especial hincapié en el medio rural, e impulse una transición digital que no deje a nadie atrás;
- y
- (6) promoción de la democracia y el Estado de derecho.

Además, deberán tenerse en cuenta los enfoques transversales recogidos en el Plan Director, a saber: (1) enfoque de derechos humanos (incluidos los derechos de la infancia y la adolescencia, las personas LGTBI, las personas con discapacidad, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes), (2) enfoque feminista y de género, (3) enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades, (4) enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental, (5) enfoque de diversidad cultural, y (6) enfoque de construcción de paz.

Finalmente, en aquellos países, regiones o contextos donde sea pertinente, las propuestas deberán ser realizadas aplicando el enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz.

i) **Principios de gestión:** en línea con el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 las propuestas deberán tener en cuenta: el alineamiento, la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la coordinación de actores. Con carácter general, se valorarán positivamente aquellas propuestas de naturaleza innovadora y aquellas que apuesten por alianzas multiactor y multinivel.



j) **Exclusiones:** Quedan excluidas de la convocatoria:

- Las propuestas presentadas para su ejecución en países distintos de los contemplados en el Anexo II de la presente resolución - o en las zonas o áreas geográficas no contempladas en determinados países -, con excepción de las que vayan a ejecutarse en España, en la línea específica de Educación para el desarrollo.
- Las propuestas presentadas en sectores no priorizados dentro de un determinado país.
- Los proyectos presentados para más de un país.
- En el caso de proyectos presentados en el ámbito de la EpDCG, quedarán excluidos aquellos presentados por entidades que no adjunten una Estrategia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global. En el caso de agrupación de entidades, a la solicitud se adjuntará la Estrategia de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global de cada una de las entidades que formen la agrupación. Esta estrategia ha de estar disponible en la página web de la entidad solicitante o agrupada. Solo serán admitidas las propuestas que contemplen un ámbito de aplicación en al menos tres comunidades o ciudades autónomas. Se considerarán preferentes las referidas a las zonas y ámbitos rurales.

k) **Otros elementos relevantes:**

- a. Las ONGD calificadas que concurren a la presente convocatoria podrán presentar, directamente o bajo la fórmula de agrupación, un máximo de dos solicitudes, mientras que el resto de ONGD podrán presentar un máximo de tres, ya sea como entidades solicitantes o como líder de agrupación.  
En el caso de que una de las solicitudes presentadas se refiera a proyectos EpD-CG, el número máximo de solicitudes se incrementa hasta tres para las ONGD calificadas y cuatro para las demás ONGD.
- b. Se reserva un 6% del presupuesto total para para la financiación de proyectos de EPD-CG.
- c. Se reserva un 4% del presupuesto total para la financiación de intervenciones que aborden las necesidades específicas de la Población Saharaui, refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria vigente de la AECID para este contexto.
- d. Las propuestas de EPD-CG deberán aportar en todo caso la Estrategia en esta materia de la organización proponente como requisito de admisión. Todas las propuestas han de completar un presupuesto desglosado y un cronograma.
- e. Se valorará especialmente la inclusión de actividades de comunicación como parte de las intervenciones del proyecto.



**l) Calendario:**

<b>CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2025</b>	
<b>Cronograma</b>	<b>Previsión</b>
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena de marzo
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª semana abril
Resolución admitidos/excluidos provisionales	3ª semana mayo
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	1ª semana octubre
Plazo aceptación/reformulación	2ª quincena de octubre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª quincena de octubre
Pago de la subvención	Noviembre



II. La convocatoria de subvenciones de **acciones humanitarias** tendrá las siguientes características:

- a) El **objeto** de la convocatoria es la financiación de actuaciones en materia de acción humanitaria que desarrollen las ONG, entendida como establece el artículo 13.1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, incluyendo la prevención y preparación ante desastres, la respuesta a emergencias, la atención a crisis complejas, crónicas y recurrentes, la recuperación temprana y la protección de personas en situación de especial vulnerabilidad.

Las intervenciones deberán contribuir a proporcionar una respuesta humanitaria de calidad, basada en necesidades humanitarias, en el impulso de la protección de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y de la aplicación del derecho internacional humanitario, con un enfoque basado en género, derechos y en la promoción de la protección del espacio humanitario y del acceso a la ayuda en contextos en conflicto; asimismo, estarán concebidas desde un enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz, como modo de mejorar la coherencia de las actuaciones y de establecimiento de sinergias entre los diversos instrumentos y modalidades de ayuda.

- b) **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.

c) **Entidades beneficiarias**

c.1) Entidades que cumplan simultáneamente los siguientes dos requisitos:

- Que hayan obtenido de la AECID la acreditación como ONGD calificada, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, dentro de cuya misión estatutaria se encuentre la acción humanitaria; y
- Que hayan obtenido una acreditación especial para intervenciones de carácter humanitario, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, de la Comisión Europea (DG ECHO) de la Comisión Europea, mediante la firma de un Acuerdo Marco de Asociación con la DG ECHO de la Comisión Europea (*Framework Partnership Agreement*, FPA por sus siglas en inglés).

c.2) Agrupaciones sin personalidad jurídica compuestas por entidades que cumplan los requisitos anteriores, o agrupaciones de estas y entidades extranjeras (organizaciones locales) legalmente constituidas en el país o los países de ejecución de la intervención propuesta.

- d) **Duración máxima** de las intervenciones subvencionadas: 18 meses, ampliables de acuerdo con la normativa vigente hasta la mitad del plazo inicial.
- e) **Presupuesto:** 1.000.000 € ampliable hasta 21.000.000 €.
- f) **Importe de las propuestas:** mínimo 400.000 €; máximo 1.000.000 €.





**g) Prioridades:**

- Serán financiadas exclusivamente las intervenciones humanitarias coherentes con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española en los sectores de protección, agua, saneamiento e higiene, salud, seguridad alimentaria y nutrición y educación en emergencias.
- Serán financiadas las intervenciones que aborden las necesidades humanitarias específicas de las mujeres y las niñas y estén orientadas a avanzar en su empoderamiento y en la igualdad de género, incluyendo intervenciones dirigidas específicamente a la prevención, mitigación y respuesta de la violencia sexual y de la violencia de género y de protección de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres, con la finalidad de reducir el riesgo y garantizar una atención humanitaria integral. Para estas intervenciones se reservará al menos el 25% del total del crédito disponible de la convocatoria, siempre y cuando los proyectos presentados, a criterio de la Comisión de valoración, reúnan las condiciones mínimas para ser propuestos para aprobación; en caso contrario, la cuantía reservada, total o parcialmente, se destinará al presupuesto general de la convocatoria y las solicitudes serán incluidas en la convocatoria general.
- Igualmente, el órgano instructor podrá reasignar la línea específica de género en acción humanitaria una solicitud presentada a la línea general si considera que reúne los requisitos y lo pondrá en conocimiento de la entidad solicitante durante el procedimiento para que se pronuncie sobre dicha reasignación.
- Se reservará un porcentaje al menos el 15% del crédito disponible de la convocatoria para acciones humanitarias en países del Sahel, siempre y cuando las solicitudes presentadas, a criterio de la Comisión de valoración, reúnan las condiciones mínimas para ser propuestas para aprobación; en caso contrario, la cuantía reservada, total o parcialmente, se destinará al presupuesto general de la convocatoria y las solicitudes serán incluidas en la convocatoria general.
- Todas las intervenciones deberán priorizar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad: menores de edad, especialmente no acompañados/as, mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia sexual, víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos, personas refugiadas, desplazados/as internos/as y demás personas bajo el mandato del ACNUR, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
- Todas las intervenciones deberán priorizar la protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático, incluyendo la aplicación transversal del enfoque de sostenibilidad medioambiental, así como acciones específicas de protección, conservación, restauración y uso del medioambiente: deberán incluir un análisis medioambiental del contexto y su diseño estará orientado a la prevención o mitigación de los potenciales impactos de la intervención en el medio ambiente y el cambio climático, contemplando una gestión ambientalmente responsable de los recursos, reflejando detalladamente, todo ello, en el marco lógico de la intervención propuesta, en su presupuesto y en los recursos humanos para llevar a cabo la intervención.



Solamente podrán presentarse solicitudes de acciones enmarcadas en (1) países incluidos en los contextos prioritarios de la Dirección de Acción Humanitaria de la AECID, (2) países que, según la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA), cuentan con Planes específicos o regionales de Necesidades y/o Respuesta Humanitaria y/o (3) países que cuentan con Llamamientos del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

**h) Otras cuestiones relevantes:**

- Las acciones podrán desarrollarse en un país o en varios, si se trata de países fronterizos que sufren una crisis humanitaria.
- En el caso de propuestas cuya modalidad de ejecución sea a través de socio local o mixta:
  - o se valorará la inclusión de actividades de fortalecimiento del socio local y la presentación de plan de fortalecimiento.
- se valorará el porcentaje de costes indirectos dedicados a la organización no gubernamental local que actúe como contraparte en la ejecución. En el caso de propuestas cuya modalidad de ejecución sea directamente por la entidad solicitante, se valorará positivamente la inclusión de actividades de fortalecimiento de entidades locales que tengan relación directa con la intervención o la población destinataria, especialmente de organizaciones de mujeres o de organizaciones feministas, destinando un presupuesto específico para ello.
- Se podrán subvencionar gastos de identificación y formulación hasta un máximo de un 1% sobre el total subvencionado.

**i) Número máximo de solicitudes por entidad:** dos; podrán presentarse tres solicitudes si al menos una de ellas es en un país del Sahel o en la línea específica de género en acción humanitaria.

**j) Calendario**

CONVOCATORIA DE ACCIONES HUMANITARIAS 2025	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE.	Segunda semana de marzo (tbc)
Plazo de presentación de solicitudes.	20 días hábiles mediados marzo-mediados abril
Resolución admitidas/excluidas provisionalmente.	Finales abril
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional	Primera semana julio
Plazo aceptación/reformulación	Segunda quincena julio
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	Ultima semana julio
Pago de la subvención.	Agosto



III. La convocatoria de subvenciones **para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación y el conocimiento del año 2025** tendrá las siguientes características:

a) **Finalidad:** Esta convocatoria promueve un modelo de desarrollo sostenible, incluyente, basado en los derechos humanos, la igualdad de género y la diversidad cultural, la lucha contra las desigualdades, respetuoso con el medio ambiente, y que se nutre del conocimiento para promover el incremento de la productividad, la cohesión social y la sostenibilidad medioambiental.

b) **El objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de:

1. **Acciones de innovación**, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

2. **Acciones de conocimiento**, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, que cuenten con un componente innovador, y referidos a las áreas temáticas incluidas en esta convocatoria. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso, sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto.

c) **Entidades beneficiarias:**

- Sector privado empresarial.
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID.
- Entidades del ámbito académico y de la investigación.

En el caso de las acciones de innovación, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación. Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta.

Las actividades de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas como en agrupación.

d) **Duración máxima de las intervenciones subvencionadas:** 24 meses para las acciones de innovación y acciones de conocimiento.

e) **Presupuesto:** un mínimo de 1.000.000€ que podrán ser ampliables hasta un máximo de 11.000.000€.

Un 10% del presupuesto total se reserva para las actividades de conocimiento, siempre y cuando se cuente con propuestas de suficiente calidad y ajustadas a las prioridades temáticas.

Para acciones de innovación, del presupuesto final asignado a esta convocatoria se reservará al menos un 30% para la financiación de aquellas acciones que se ejecuten en los países de África Subsahariana y Norte de África recogidos en las prioridades geográficas.



El importe de la subvención concedida será:

- En el caso de las acciones de innovación, no podrá ser superior al 80 por 100 del coste total de la propuesta, siendo necesaria la aportación de otros fondos por un mínimo del 20 por 100 sobre el importe total. Esta aportación podrá ser con fondos propios de los integrantes de la agrupación beneficiaria o procedente de otros financiadores. En ningún caso pueden provenir de fondos AECID. En ambos casos, estas aportaciones deberán ser dinerarias y se aplicarán íntegramente a la financiación de costes directos.
- Para las acciones de conocimiento se financiará el 100% del coste total de la propuesta.

**Importe de las propuestas:**

Acciones de innovación: mínimo 400.000€; máximo 900.000€.

Acciones de conocimiento: mínimo 100.000€, máximo 500.000€.

f) **Prioridades Geográficas:**

- Acciones de innovación: se pueden presentar propuestas para uno o varios de los siguientes países o contextos:

América Latina y el Caribe: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Norte de África y Oriente Próximo: Marruecos, Mauritania, población saharai refugiada, Túnez, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano.

África Subsahariana: Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.

Asia: Afganistán, Filipinas, Siria.

Europa: Ucrania.

Las acciones de conocimiento se ejecutarán íntegramente en España y podrán, en su caso, contribuir a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

g) **Prioridades temáticas:**

1. Acciones de innovación: La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:
  - **Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura:** Prácticas innovadoras para el escalamiento de la Agroecología con incremento de la productividad agraria de los pequeños productores para el abastecimiento de mercados locales. Técnicas innovadoras en la gestión de reservas alimentarias y la lucha contra el hambre. Innovación social en los procesos de desarrollo rural territorial. Enfoques innovadores en la Seguridad alimentaria nutricional. Economía circular en pesca y acuicultura.
  - **Medioambiente y Cambio Climático:** Soluciones basadas en la naturaleza e iniciativas de economía circular con impacto positivo en la adaptación o en la mitigación del cambio climático y con beneficios sociales y económicos, con especial atención a la conservación y



restauración del suelo y del agua y a la reducción del riesgo de desastre. Aplicaciones satelitales para la conservación de la naturaleza y la reducción de riesgos de desastre. Propuestas en materia de eficiencia energética y ahorro de agua.

- **Salud:** Cooperación en el ámbito I+D e innovación en salud global que contribuya al fortalecimiento de los sistemas de salud, de prevención, preparación y respuesta ante crisis sanitarias con enfoque One Health; así como aquellas tecnologías e instrumentos que permitan avanzar hacia la equidad en el acceso a avances científicos y tecnológicos (incluyendo los propios de la salud digital) para la prevención, diagnóstico y/ o tratamiento de enfermedades prevalentes.
- **Igualdad de Género:** Lucha contra la violencia de género, incluida la lucha contra la trata. Prácticas innovadoras para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres, y la transversalización del enfoque de género en proyectos sectoriales.
- **Crecimiento Económico:** Modelos de desarrollo económico innovador y oportunidades de creación de empleo decente y oportunidades económicas para poblaciones vulnerables.
- **Educación:** Fortalecimiento de los sistemas educativos mediante prácticas pedagógicas innovadoras, basadas en tecnologías educativas sostenibles y con especial atención a la adecuada formación del personal docente y a la inclusión educativa de grupos vulnerables. Iniciativas en educación y formación técnico profesional (EFTP) que proporcionen a poblaciones vulnerables, especialmente jóvenes y mujeres, una formación teórico-práctica de calidad para las oportunidades y el empleo decente en sectores innovadores.
- **Gobernabilidad democrática:** Estrategias e iniciativas de buen gobierno y gobernanza digital incluyente, promoción y defensa de la democracia y los derechos humanos. Intervenciones que refuercen la participación ciudadana digital en procesos democráticos a través de las tecnologías de información e Inteligencia Artificial (IA), que contribuyan a crear espacios de diálogo político y social, el ejercicio de derechos de participación política y mejora de los procesos electorales (e-democracy). Promoción de entornos digitales para un pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y rendición de cuentas (e-Government), garantizar los derechos humanos digitales, abordando las causas de las desigualdades, en especial por motivos de discapacidad y de diversidad.
- **Digitalización y desarrollo sostenible:** Gestión sostenible, uso del big data y de sistemas prospectivos así como de los sistemas de información geográfica en el ámbito político, económico, medioambiental, de luchas contra las desigualdades y la salud, así como uso de sistemas y tecnologías de la información en la acción humanitaria.

2. **Acciones de conocimiento:** Se seleccionarán propuestas que ayuden a generar capacidades y conocimiento en el seno de la AECID y la Cooperación Española sobre diversas materias. Se incluirán aquí estudios pero sobre todo actividades de capacitación, desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras. Las entidades beneficiarias trabajarán en



colaboración con las unidades de la AECID competentes por la materia. Se financiará como máximo una propuesta de cada uno de los siguientes ámbitos:

- **Transición ecológica, medio ambiente y agua del Programa Masar Al'an de la AECID.** Se pretende avanzar en la estrategia de la Cooperación Española para facilitar la transición de los países del Norte de África y MENA hacia un desarrollo resiliente y sostenible, abordando el cambio climático a través de iniciativas de gestión costera integrada. Estas acciones buscan fortalecer la capacitación en gestión sostenible y protección de ecosistemas marítimos, costeros y zonas húmedas como soluciones basadas en la naturaleza.
  - **Del Medialab al Colaboratorio, experiencias y propuestas para la participación ciudadana en la Red de Centros Culturales.** Se pretende documentar, analizar y sistematizar el trabajo realizado por la Red de CCE en el ámbito de la innovación cultural y ciudadana, con el fin de establecer una metodología replicable que permita ampliar y fortalecer las iniciativas existentes. Como surgieron los primeros Medialabs, incluyendo hackers spaces o maker spaces y derivando a espacios de colaboratorios o laboratorios abiertos como Experimenta o Jiwasa. Mediante una aproximación que combina investigación aplicada, formación y creación de redes, se busca potenciar las capacidades de la AECID y de los actores de la Cooperación Española en el diseño y ejecución de estrategias innovadoras que fomenten el desarrollo cultural, la participación y el ejercicio de ciudadanía
  - **Estrategia de Cultura y Desarrollo.** Se pretende recoger todo el conocimiento y experiencia de gestión en el ámbito de la Cultura para el Desarrollo e incorporar una nueva metodología de trabajo para la aplicación de la nueva Estrategia, que permita aprender de sus propios procesos, concentrar los recursos, alinear las visiones y acelerar los cambios.
  - **Inteligencia Artificial para el Desarrollo.** Se pretende desarrollar competencias específicas para identificar y aplicar soluciones basadas en inteligencia artificial en el diseño y ejecución de políticas y proyectos. Esto implica no solo formación técnica, sino también el desarrollo de habilidades para analizar datos, gestionar herramientas digitales avanzadas y evaluar el impacto de las tecnologías emergentes en el contexto de la cooperación para el desarrollo.
- h) **Otras cuestiones relevantes:**
1. Las acciones de innovación propuestas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala. Para las actividades de conocimiento, se valorará la naturaleza innovadora de cada propuesta y su aplicabilidad.
  2. El número de propuestas que cada entidad puede presentar a la convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, bajo las fórmulas de agrupación, contratación o subcontratación, no podrá ser superior a dos para acciones de innovación y una para acciones de conocimiento.



3. Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad a:

En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el “alta de representante legal” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

**i) Calendario:**

<b>CONVOCATORIA DE ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN 2025</b>	
<b>Cronograma</b>	<b>Previsión</b>
Publicación extracto en BOE.	2º quincena de abril
Plazo de presentación de solicitudes.	2º quincena de mayo
Resolución admitidos/excluidos provisionales.	2º semana de junio
Resolución admitidos/excluidos definitivos.	1º semana de julio
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	4º semana de septiembre
Plazo aceptación/reformulación	2º semana de octubre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	1º semana de noviembre
Pago de la subvención.	3º semana de noviembre

En Madrid, a fecha de la firma,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL  
DESARROLLO,

Antón Leis García





**ANEXO I:  
CALENDARIO CONVOCATORIAS 2025**

CALENDARIO CONVOCATORIAS													
2025													
Convocatoria	INICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>PROYECTOS ONGD</b>													
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena de marzo												
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª semana abril												
Resolución admitidos/excluidos provisionales	3ª semana mayo												
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	1ª semana octubre												
Plazo aceptación/reformulación	2ª quincena de octubre												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª quincena de octubre												
Pago de la subvención	Noviembre												
<b>ACCIONES HUMANITARIA</b>													
Publicación extracto en BOE.	2ª semana de marzo (tbc)												
Plazo de presentación de solicitudes.	20 días hábiles mediados marzo-mediados abril												
Resolución admitidos/excluidos provisionalmente	Finales de abril												
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional	1ª semana de julio												
Plazo alegaciones/aceptación/reformulación	2ª quincena de julio												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	Última semana de julio												
Pago de la subvención	Agosto												
<b>ACCIONES INNOVACIÓN</b>													
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena de abril												
Plazo de presentación de solicitudes.	2ª quincena de mayo												
Resolución admitidos/excluidos provisionales	2ª semana de junio												
Resolución admitidos/excluidos definitivos.	1ª semana de julio												
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva	4ª semana de septiembre												
Plazo aceptación/reformulación	2ª semana de octubre												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	1ª semana de noviembre												
Pago de la subvención	3ª semana de noviembre												





**ANEXO II**  
**PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES**

Proyectos ONGD 2025

**A. PROYECTOS DE DESARROLLO EN UN SOLO PAÍS**

**PAÍSES ANDINOS Y CONO SUR**

BOLIVIA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta.2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala Meta.2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes Meta.2.5. Mantenimiento de la diversidad genética de semillas Meta 2.A. Aumento de inversiones en agricultura Meta 2.C. Control de la volatilidad de precios de los alimentos	Ámbito nacional
Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso a medicamentos	
Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.3. Asegurar el acceso igualitario a la formación superior Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo Meta 4.5. Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	Meta 5.1. Poner fin a la discriminación Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género Meta 16.1. Reducción de todas las formas de violencia. Meta 16.2. Erradicación del maltrato, explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	



<p>Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.</p>	<p>Meta 5.1. Poner fin a la discriminación Meta 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades</p>	
<p>Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.</p>	<p>Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	



COLOMBIA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala	Departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, La Guajira y Norte de Santander
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia	
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	
Protección de las personas defensoras de los derechos humanos		



ECUADOR		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género Meta.16.1. Reducción de todas las formas de violencia	Ámbito nacional
Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Meta 10.7. Facilitar la migración y políticas migratorias ordenadas	Con preferencia (aunque no exclusivo) en zonas de tránsito y asentamiento de poblaciones en movilidad humana de zona Sierra.
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	Nacional, con preferencia en zonas priorizadas por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) con clasificación -Alta Prioridad-
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	
Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos	Meta 13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación Meta 13.3 Mejora de la Educación y sensibilización medioambiental	Región amazónica conformada por las provincias de Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe



PARAGUAY		
	PRIORIDADES	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar la participación ciudadana y la salvaguarda del espacio cívico	Meta 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades Meta 16.7. Fomento de la participación ciudadana	Todo el territorio
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.1. Poner fin a la discriminación Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género Meta 16.1. Reducción de todas las formas de violencia Meta 16.2. Erradicación del maltrato, explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos	
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes Meta 2.A. Aumento de inversiones en agricultura.	



<p>Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles</p>	<p>Meta 8.3. Fomento de pequeña y mediana empresa Meta 8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso Meta 9.3 Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor.</p>	
<p>Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.</p>	<p>Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	



PERÚ		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.  Reforzar el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva.	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos	
Acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y de calidad con enfoque de derechos	Metas 6.1. y 6.3 Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento Meta 6.2 Fomentar sistemas de servicios básicos de saneamiento y equipos de higiene. Meta 7.2. Aumentar la proporción de energías renovables.	
Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles	Meta 8.3 y 8.4 Promover políticas de desarrollo de actividades productivas. Mejorar producción y consumo de recursos Meta 9.2,9.3. Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles Meta 9.1. Desarrollo de infraestructura sostenible	



Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos	Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	





**CENTROAMÉRICA, MEXICO Y EL CARIBE**

<b>CUBA</b>		
	<b>PRIORIDAD</b>	
<b>LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027</b>	<b>META</b>	<b>PRIORIDAD GEOGRÁFICA</b>
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva	Meta 5.5. Asegurar la participación plena de las mujeres e igualdad de oportunidades	Provincia: Artemisa, Pinar del Río y Mayabeque.
Promover el uso de energía de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética	Meta 7.2. Aumento de las energías renovables	Provincias: Pinar del Río, La Habana, Sancti Spiritus, Mayabeque y Artemisa
Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles	Meta 9.3. Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor	Provincias: Matanzas, Artemisa, Mayabeque y Pinar del Río
Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural	Meta 11.4. Protección del patrimonio cultural y natural	Provincias: La Habana, Matanzas, Pinar del Río y Sancti Spiritus
Apoyar políticas que fomenten el desarrollo rural territorial inclusivo promoviendo la participación activa de las comunidades y la sociedad civil en la toma de decisiones	Meta 11.3. Aumento de urbanización inclusiva y sostenible	Provincias: La Habana, Matanzas, Pinar del Río, y Mayabeque
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	

Se ajustan las provincias para asegurar inclusión de Artemisa y Mayabeque, fuertemente afectadas por el huracán Rafael en noviembre de 2024. Se mantiene Pinar del Río.



EL SALVADOR		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyo a la construcción de políticas educativas basada en la adquisición de competencias no solo en la escuela sino a lo largo de la vida	Meta 4.7. Fomentar la educación Global para el Desarrollo Sostenible	Todo el país
Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra la practicas nocivas	Meta 5.6. Asegurar el acceso salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos	
Apoyar la gobernanza inclusiva del agua y la gestión integral de los recursos hídricos de manera sostenible	Meta 6.B. Apoyar la participación de las comunidades locales	
Apoyar políticas que fomenten el desarrollo rural territorial inclusivo promoviendo la participación activa de las comunidades y la sociedad civil en la toma de decisiones	Meta 11.3. Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible	
Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	Meta 16.7. Fomento de la participación ciudadana	



GUATEMALA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	Departamentos de Guatemala, Jutiapa, Chiquimula, Zacapa, Sololá, San Marcos, Quetzaltenango, Chimaltenango, Sacatepéquez, Huehuetenango, Retalhuleu, Escuintla, Suchitepéquez y Petén
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.A . Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos.	
Protección de las personas defensoras de los derechos humanos	Meta 16.3. Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia	
Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	Meta 16.7. Fomento de la participación ciudadana	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



HAÍTI		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición	Departamento de Sudeste
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta: 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	Departamento de Sudeste
Acceso a una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo	Departamentos de Sudeste y Oeste
Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad	Meta 4.A. Mejora de instalaciones educativas inclusivas y seguras	Departamentos de Sudeste y Oeste
Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género	Departamentos Oeste



HONDURAS		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala	
Apoyar la gobernanza inclusiva del agua y la gestión integral de los recursos hídricos de maneras sostenibles	Meta 6.5. Mejorar la gestión de los recursos hídricos	Zona EUROSAN, 39 municipios /Zona Sur (Valle y Choluteca)/Zona EUROCLIMA (Cuenca Goascorán)/Zona FCAS (Colón)
Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad	Meta 4.1. Favorecer la enseñanza gratuita, equitativa y de calidad y que los niños y niñas terminen sus ciclos educativos	Todo el país
Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	
Promover el uso de energía de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética	Meta 7.2. Aumentar la proporción de energías renovables	Zona EUROSAN, 39 municipios /Zona Sur (Valle y Choluteca)/Zona EUROCLIMA (Cuenca Goascorán)/Zona FCAS (Colón)



NICARAGUA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta 2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso a la alimentación Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición Meta 2.4. Sostenibilidad en la producción de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	Ámbito nacional
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes frente al cambio climático	Meta 2.3. Mayor productividad agrícola y mayores ingresos para las/os productores de alimentos Meta 2.4. Sostenibilidad en la producción de alimentos y prácticas agrícolas resilientes Meta 2.5. Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados, y sus especies silvestres conexas Meta 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales Meta 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana en relación con la mitigación del cambio climático	
Luchar contra todas las formas de violencia de género	Meta 5.1. Poner fin a la discriminación contra todas las mujeres Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas	
Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las	Meta 5.6.	



mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra las prácticas nocivas	Acceso universal a salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos	
Acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y de calidad con enfoque de derechos	Meta 6.1. Acceso universal y equitativo al agua potable Meta 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos y la sostenibilidad de extracción Meta 6.B. Participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



REPUBLICA DOMINICANA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Acceso a educación inclusiva técnica y profesional que permita acceso al empleo y trabajo decente	Meta4.3. Asegurar el acceso igualitario a la formación superior. Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo. Meta 4.5. Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	Ámbito Nacional
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Fortalecer el desarrollo de políticas fiscales y salariales que garanticen la progresividad y protección social de la población	Meta 10.4. Adopción de políticas fiscales, salariales y de protección social	
Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos	Meta 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación Meta 13.2. Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales Meta 13.3. Mejora de la Educación y sensibilización medioambiental	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	





**ÁFRICA SUBSAHARIANA**

<b>CABO VERDE</b>		
	<b>PRIORIDAD</b>	
<b>LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027</b>	<b>META</b>	<b>PRIORIDAD GEOGRÁFICA</b>
Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra la practicas nocivas	Meta 5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos	Ámbito nacional
Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles	Meta 8.3. Fomento de la pequeña y mediana empresa	
Apoyar y promover la protección efectiva de los derechos laborales para lograr empleo digno y de calidad, generando entornos de trabajo seguros, e inclusivos	Meta 8.5. Lograr el pleno empleo y el trabajo decente	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades	Meta 8.9. Promoción del turismo sostenible.	
Apoyar y fomentar sistemas de pesca sostenibles	Meta14.4. Regulación de la explotación pesquera sostenible	



ETIOPIA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar a las Administraciones Públicas para garantizar una prevención y respuesta efectivas ante desastres y reducir los riesgos de recaída en la pobreza.	Meta 1.5. Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales	Regiones de Afar, Oromia y Somali. Posibilidad de incluir Tigray y Amhara en intervenciones orientadas a responder a las necesidades generadas por los conflictos armados.
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.	
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.1. Poner fin a la discriminación	
Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra la practicas nocivas	Meta 5.3. Eliminar matrimonio infantil y mutilación genital femenina	
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva	Meta 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades.	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



GUINEA BISSAU		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRAFICA
Reforzar el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva	Meta 3.7. Garantía de acceso a la salud Sexual y reproductiva, y a la planificación familiar	Ámbito nacional
Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad	Meta 4.1. Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria	
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva	Meta 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades	
Fomentar y proteger los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, niñas y adolescentes y luchar contra la practicas nocivas	Meta 5.6. Asegurar el acceso salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.A. Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos.	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	

NO existe Marco de Asociación entre Guinea Bisáu y España en este momento. Prioridades identificadas conjuntamente con la Embajada de España en Bisáu



GUINEA ECUATORIAL		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	Ámbito nacional
Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos	
Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad	Meta 4.1. Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria.	
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género Meta 5.1. Poner fin a la discriminación	
Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos	Meta 16.3 Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia	



MALI		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	Kita, Kayes y Bamako
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala. Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes Meta 2.5. Mantenimiento de la diversidad genética de las semillas Meta 2.A. Aumento de inversión en agricultura Meta 2.C. Control de la volatilidad de precios de los alimentos	
Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso a medicamentos	
Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.3. Asegurar el acceso igualitario a la formación superior Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo Meta 4.5. Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



MOZAMBIQUE		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria.	Meta 2.2: Poner fin a todas las formas de malnutrición	Zona norte y sur
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	Meta 2.3: Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala. Meta 2.4: Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes. Meta 2.5. Mantenimiento de la diversidad genética de semillas	
Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud.	Meta 3.1: Reducción de la base de mortalidad materna	
Formación técnica, profesional y superior a través de becas a estudiantes.	Meta 4.3: Asegurar el acceso igualitario a la educación superior	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible.	Meta 5.3: Eliminar matrimonio infantil y mutilación genital femenina Meta 5.5: Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades. Meta 5.a: Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



NÍGER		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	Niamey y su zona periurbana; Zonas fragiles en las regiones de Tahoua, Maradi y Tillabery
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala. Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes Meta 2.5. Mantenimiento de la diversidad genética de semillas. Meta 2.A. Aumento de inversiones en agricultura Meta 2.C. Control de la volatilidad de precios de los alimentos.	
Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.1. Poner fin a la discriminación Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos	ODS 13. Meta 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación ODS 13. Meta 13.2. Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales ODS 13. Meta 13.3. Mejora de la Educación y sensibilización medioambiental	
Uso eficiente de los recursos hídricos, conservación de los ecosistemas acuáticos y prevención de riesgos asociados	Meta 6.4. Aumentar el uso eficiente de recursos hídricos (extracción de agua dulce)	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



SENEGAL		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Reforzar el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva	Meta 3.7. Garantía de acceso a la salud Sexual y reproductiva, y a la planificación familiar	Ámbito nacional
Acceso a una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.3. Asegurar el acceso igualitario a la formación superior Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo Meta 4.5. Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	
Fomentar sistemas de servicios básicos de saneamiento y equipos de higiene	Meta 6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene Meta 6.3. Mejorar la calidad de agua. Reducir la contaminación y aguas residuales	
Promover y fortalecer sistemas de gobernanza incluyentes y representativos que gestionen servicios públicos de calidad y transparentes, fomentando la cohesión social	Meta 16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	





**MUNDO ÁRABE Y ASIA**

EGIPTO		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	Meta 10.7. Facilitar la migración y políticas migratorias ordenadas	Ámbito nacional
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar sus derechos	Meta5.1. Poner fin a la discriminación Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.1. Poner fin a la discriminación Meta 5.4. Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico	
Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos	Meta 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación Meta 13.2. Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales Meta 13.3. Mejora de la Educación y sensibilización medioambiental	
Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles	Meta 8.3. Fomento de pequeña y mediana empresa Meta 8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso Meta 9.1. Desarrollo de Infraestructura sostenible Meta 9.2. Promoción de industria inclusiva y sostenible. Meta 9.3. Aumento del acceso PYMES a servicios financieros y cadenas de valor	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



FILIPINAS		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos	- Isla de Mindanao - BARMM - Region V of Bicol - Cebu -Alrededores de Metro Manila
Uso eficiente de los recursos hídricos, conservación de los ecosistemas acuáticos y prevención de riesgos asociados	Meta 6.4 Aumentar el uso eficiente de recursos hídricos (extracción de agua dulce)	
Apoyar a los países socios en la elaboración de políticas y estrategias de lucha contra el cambio climático con incidencia en la mitigación	Meta 13.2 Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales Meta 13.3 Mejora de la Educación y sensibilización medioambiental	
Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia	
Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos	Meta 16.3 Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia	

En el Plan Director 2024-2027 no se especifican Líneas de Actuación, pero si prioridades de la Cooperación Española, que son las que se han recogido en este documento, en línea con los ODS y sus metas.



JORDANIA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD	
	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	Todo el territorio
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación Meta 5.5. Asegurar la participación plena de la mujer y la igualdad de oportunidades	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación Meta 5.A. Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos.	
Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia	
Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	Meta 16.7. Fomento de la participación ciudadana	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



LÍBANO		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala	Todo el territorio
Acceso a una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades	
Acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y de calidad con enfoque de derechos	Meta 6.1. Lograr el acceso al agua potable	

En todos los proyectos debería incluirse un componente de autosuficiencia energética para darle sostenibilidad.



<b>MARRUECOS</b>		
	<b>PRIORIDAD</b>	
<b>LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027</b>	<b>META</b>	<b>PRIORIDAD GEOGRÁFICA</b>
Reforzar el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva	Meta 3.7. Garantía de acceso a la salud Sexual y reproductiva, y a la planificación familiar	Zona Norte: regiones Tánger-Tetuán, Alhucemas y región oriental. Región de Marrakech. Región Gran Casablanca. Provincias costeras de la región Souss-Massa.
Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.5. Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible	Meta 5.A. Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos	
Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	Meta 16.7. Fomento de la participación ciudadana	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



MAURITANIA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala	Nuakchot y en las regiones de Trarza, Brakna, Gorgol, Guidimaka y Nouadhibou
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres niñas y adolescentes	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas	
Apoyar políticas que fomenten el desarrollo rural territorial inclusivo promoviendo la participación de las comunidades y la sociedad civil en la toma de decisiones	Meta 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	



PALESTINA		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala	Nacional (Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este)
Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo.	
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia de género	
Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles	Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados	
Protección de las personas defensoras de los derechos humanos Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	Meta 16.3. Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia.	



TUNEZ		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	META	PRIORIDAD TERRITORIAL
Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.4. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo	Ámbito nacional
Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas	
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	
Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible.	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	
Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	





**B. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL**

EPD-CG		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	PRIORIDAD	PRIORIDAD TERRITORIAL
Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.	Propuestas enfocadas a dar a conocer y potenciar la labor de los Defensores/as de los DDHH en los diferentes países en los que la CE trabaja.	Ámbito nacional (un mínimo de tres Comunidades Autónomas)
	Promoción y defensa de los Derechos Humanos con enfoque de ciudadanía global <sup>1</sup> , especialmente destacando los de las personas en situación de vulnerabilidad (migrantes, racismo y xenofobia, pobreza, raza y sexo, discapacidad ..... )Consideración de la diversidad cultural desde la perspectiva de derechos.	
	Ecología, problemáticas ambientales y cambio climático: soluciones basadas en la naturaleza, economía circular y solidaria.	
	Proyectos que destaquen la importancia de la cooperación y el fomento de la tolerancia, la cultura de paz y el respeto a las diversidades. Dado que para la cooperación española la igualdad de género supone una seña de identidad, serán especialmente valorados aquellos proyectos que destaquen el papel de las niñas y mujeres en la consecución de un mundo más justo y sostenible.	
	Proyectos que tengan como finalidad incrementar el corpus teórico de la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global: modelos de evaluación específica en EpDSCG, metodologías de trabajo, modelos y/o de sistematización de experiencias exitosas. En el caso de proyectos de este tipo no será necesaria la actuación en tres Comunidades Autónomas. Pero si se deberá de detallar en el marco de que actuación específica se realiza el proyecto.	
	Proyectos de difundan los principios del Comercio justo. Consumo responsable.	



**C. ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES POBLACIÓN SAHARAUI**

POBLACIÓN SAHARAUI		
	PRIORIDAD	
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	META	PRIORIDAD GEOGRÁFICA
Fortalecer el desarrollo de políticas fiscales y salariales que garanticen la progresividad y protección social de la población	Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social	Todo el territorio
Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria.	Meta 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición	
Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud	Meta 3.8 Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos	
Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	Meta 4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo	
Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva	Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades.	
Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades.	Meta 8.9 promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	

